



Órgano Subsidiario de Ejecución

58º período de sesiones

Bonn, 5 a 15 de junio de 2023

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo*¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - e) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Apoyo financiero y técnico;

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la necesidad de realizar consultas internas.

¹ La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE 58 y el OSACT 58 se indican con dos asteriscos.



- c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.
7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París**.
8. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en la decisión 1/CMA.4, párrafos 50 a 52**.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria**.
11. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3**.
12. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación**.
13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
14. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**.
15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.
16. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
17. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
18. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Asuntos presupuestarios;
 - b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
 - d) Informe anual de la Convención Marco.
21. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación**.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 58° período de sesiones del OSE será inaugurado por el Presidente del OSE, Nabeel Munir (Pakistán), el lunes 5 de junio de 2023.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por el Secretario Ejecutivo de común acuerdo con el Presidente.

<i>FCCC/SBI/2023/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/event/sbi-58

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. El período de sesiones se celebrará en paralelo con el OSACT 58. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados en el período de sesiones³. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones⁴, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma virtual de la Conferencia para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁵. En este contexto, las Presidencias de los órganos subsidiarios propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

4. Los Presidentes del OSE y el OSACT publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes del período de sesiones de los órganos subsidiarios, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque y posibles formas de avanzar en relación con todos los temas de los programas provisionales del OSE 58 y el OSACT 58, y ofrecerán orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

5. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2023. El Vicepresidente y la Relatora actuales permanecerán en funciones hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos.

6. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSE cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

7. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2023.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership#eq-2
---------------------------	---

d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

8. El 14º intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización, convocado por

³ <https://unfccc.int/event/sbi-58>.

⁴ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/sb58>.

⁵ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

el OSE⁶, tendrá lugar en el OSE 58 para las 17 Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 22 de marzo de 2023. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas pueden presentar preguntas por escrito con antelación.

9. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se podrán consultar en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en	https://unfccc.int/FSV
--------------------	---

e) Actividades aprobadas⁷

i) Segundo Diálogo de Glasgow

10. Está previsto que el Diálogo de Glasgow, organizado por el OSE en cooperación con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, tenga lugar en el primer período de sesiones del OSE de cada año, y concluya en el OSE 60⁸. En él participan las Partes, las organizaciones y los interesados pertinentes con el fin de examinar las disposiciones de financiación de las actividades encaminadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

11. El segundo Diálogo de Glasgow se celebrará en este período de sesiones, y se centrará en la puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños y el fondo establecidos en virtud de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4⁹, así como en la maximización del apoyo procedente de los arreglos de financiación existentes relacionados con, entre otras cosas, la respuesta a las pérdidas económicas y no económicas, los fenómenos de evolución lenta y los fenómenos meteorológicos extremos; el Diálogo servirá de orientación al Comité de Transición en sus trabajos¹⁰. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27^o y 4^o, respectivamente, invitaron a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran sus opiniones sobre los temas y la estructura del segundo Diálogo de Glasgow¹¹.

Más información en	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Glasgow Dialogue")

ii) Diálogo mundial celebrado en el marco del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación

12. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que en el marco del programa de trabajo se deberían celebrar al menos dos diálogos mundiales al año, uno de ellos antes del primero de los períodos ordinarios de sesiones de los órganos subsidiarios, a partir de su 58^o período de sesiones¹².

13. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo, Amr Osama Abdel-Aziz (Egipto) y Lola Vallejo (Francia), designados por los Presidentes de los órganos subsidiarios en marzo de 2023, organizara los diálogos de manera que se facilitase un intercambio de opiniones,

⁶ Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

⁷ Puede consultarse un esquema de estas actividades en <https://unfccc.int/sb58>.

⁸ Decisión 1/CMA.3, párrs. 73 y 74.

⁹ Decisiones 2/CP.27, párrs. 2 y 3, y 2/CMA.4, párrs. 2 y 3.

¹⁰ Decisiones 2/CP.27, párr. 9, y 2/CMA.4, párr. 9.

¹¹ Decisiones 2/CP.27, párr. 7 c), y 2/CMA.4, párr. 7 c).

¹² Decisión 4/CMA.4, párr. 8.

información e ideas que tuviera carácter específico, así como la participación activa y la interacción de las Partes y los interesados que no son Partes pertinentes, al tiempo que se alentaba a los paladines de alto nivel a que respaldasen la participación efectiva de los interesados que no son Partes, y que se reflejasen el objetivo y el ámbito del programa de trabajo¹³.

14. Tras examinar las comunicaciones presentadas por las Partes, los observadores y otros interesados que no son Partes sobre las propuestas de temas para los diálogos mundiales¹⁴, los copresidentes del programa de trabajo han decidido que los diálogos de 2023 se centrarán en la aceleración de la transición energética justa, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas y medidas en las que se tengan en cuenta una visión de conjunto y las experiencias específicas de cada país; la respuesta a las necesidades financieras, tecnológicas y de fomento de la capacidad en este ámbito, por ejemplo mediante la cooperación internacional, también con interesados que no son Partes, y la prestación de apoyo a los países en desarrollo; y la promoción del desarrollo sostenible y la comprensión de los efectos socioeconómicos.

15. Se invita a las Partes, a los observadores y a otros interesados que no son Partes a que presenten sus opiniones sobre las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables, las dificultades y los obstáculos relacionados con los temas del diálogo cuatro semanas antes de que este se celebre en el marco del 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁵.

16. En paralelo al diálogo mundial, la secretaría también organizará, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo y con el apoyo de los paladines de alto nivel, un evento centrado en la inversión¹⁶.

Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme
--------------------	---

iii) *Diálogos y reunión en el marco del plan de acción sobre el género*

17. En este período de sesiones se convocarán dos diálogos y una reunión en el marco del plan de acción sobre el género¹⁷: un diálogo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, los coordinadores nacionales de género y cambio climático y otros interesados pertinentes en torno a la contribución de su labor al logro de los objetivos del plan de acción sobre el género, en relación con la actividad A.2 del plan de acción; un diálogo con las Presidencias de los órganos constituidos sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos, en relación con la actividad C.2; y una reunión de un grupo de expertos para, entre otras cosas, difundir experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad en materia de presupuestación con perspectiva de género, incluida la integración de esta práctica en la elaboración de los presupuestos nacionales con miras a promover políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático.

FCCC/SBI/2023/4	<i>Diálogo conjunto sobre cómo impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas relativas al clima y poner de relieve las soluciones que aportan en ese ámbito. Informe de la secretaría</i>
Más información en	https://unfccc.int/gender , https://unfccc.int/topics/gender/workstreams/the-gender-action-plan y https://unfccc.int/gender/sb58

¹³ Decisión 4/CMA.4, párr. 10.

¹⁴ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 4/CMA.4, párr. 12.

¹⁵ De conformidad con la decisión 4/CMA.4, párr. 14.

¹⁶ De conformidad con la decisión 4/CMA.4, párr. 11.

¹⁷ Incluido en la decisión 3/CP.25, anexo, y modificado por la decisión 24/CP.27, párr. 20. Las modificaciones figuran en el anexo de dicha decisión.

iv) *Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático*

18. En este período de sesiones, el diálogo anual sobre la AEC se convocará en el marco del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático, se centrará en la esfera prioritaria del seguimiento, la evaluación y la presentación de informes e incluirá un taller interactivo con expertos, funcionarios de enlace nacionales para la AEC, líderes juveniles y otros interesados para debatir formas de evaluar la eficacia de la puesta en práctica de la AEC¹⁸.

19. Las comunicaciones que presenten las Partes y los interesados que no son Partes¹⁹, entre otras cosas propuestas de oradores y listas de preguntas orientativas, se tendrán en cuenta a la hora de estructurar el diálogo sobre la AEC.

20. En el marco del diálogo se organizará la galería sobre la AEC, una sesión de carteles sobre la AEC y los jóvenes, para dar a conocer la puesta en práctica de la AEC a todos los niveles²⁰.

Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Action for Climate Empowerment")
Más información en	https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations y https://unfccc.int/ACE-Dialogues

v) *Otras actividades aprobadas*

21. Durante el período de sesiones también tendrán lugar las siguientes actividades:

a) Un taller organizado en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación (véanse los párrs. 54 a 56 *infra*);

b) La tercera reunión del diálogo técnico en el marco del balance mundial y la presentación de información actualizada por parte del comité de alto nivel para el balance mundial sobre los progresos realizados en la planificación de eventos de alto nivel (véanse los párrs. 39 y 40 *infra*);

c) La octava reunión del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (véase el párr. 48 *infra*);

d) Un taller acerca de las estrategias impulsadas por los países sobre la transición justa y la diversificación económica, que se centrará en las dificultades y las oportunidades (véase el párr. 48 *infra*);

e) La séptima reunión del CPFC (véase el párr. 75 *infra*);

f) La 12ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad (véase el párr. 75 *infra*).

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

22. *Antecedentes.* El documento elaborado para este período de sesiones abarca la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales más recientes de las Partes del anexo I que había recibido la secretaría a la fecha en que se preparó

¹⁸ Con arreglo a la actividad D.2 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow, que figura en las decisiones 23/CP.27, anexo, y 22/CMA.4, anexo.

¹⁹ Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 23/CP.27, párr. 8, y 22/CMA.4, párr. 8.

²⁰ Con arreglo a las actividades B.1, B.2 y C.2 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow.

ese documento. En su 57º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 58º período de sesiones²¹.

23. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.1</i>	<i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/NC8 y https://unfccc.int/BR5

b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

24. *Antecedentes.* El examen del informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus segundos informes bienales²² comenzó en el OSE 45 y continuó en los períodos de sesiones ulteriores, pero no dio lugar a ninguna conclusión. La secretaría preparó un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus informes bienales terceros²³ y cuartos²⁴. En su 57º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 58º período de sesiones²⁵. El informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus quintos informes bienales se está preparando y se presentará al OSE para que lo examine en su 59º período de sesiones.

25. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 28º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.10/Rev.1 y Add.1/Rev.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fourth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Revised report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CandS-report-2020

c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

26. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I para su examen por la CP y los órganos subsidiarios²⁶. El informe de 2018²⁷, que abarca el período 1990-2016, fue examinado en los períodos de sesiones 49º, 50º y 51º del OSE, mientras que el informe de 2019²⁸, que abarca el período 1990-2017, fue examinado en el 51º período de sesiones del OSE. Los informes de 2020 y 2021, que abarcan, respectivamente, los períodos 1990-2018 y 1990-2019, estuvieron disponibles para su examen en el OSE 57, pero se acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSE 58²⁹.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en los informes mencionados en el párrafo 26 *supra*.

<i>FCCC/SBI/2018/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2016. Informe de la secretaría</i>
-------------------------	---

²¹ FCCC/SBI/2022/20, párr. 18.

²² FCCC/SBI/2016/INF.10 y Add.1.

²³ FCCC/SBI/2018/INF.8 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

²⁴ FCCC/SBI/2020/INF.10/Rev.1 y FCCC/SBI/2020/INF.10/Add.1/Rev.1.

²⁵ FCCC/SBI/2022/20, párr. 18.

²⁶ De conformidad con la decisión 13/CP.20, párr. 10.

²⁷ FCCC/SBI/2018/17.

²⁸ FCCC/SBI/2019/17.

²⁹ FCCC/SBI/2022/20, párr. 18.

<i>FCCC/SBI/2019/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2017. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2018. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2019. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/15</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2020. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2022

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

28. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinara la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales³⁰. No hubo acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa ha quedado en suspenso desde entonces.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de examinar la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I tomando en consideración las decisiones 1/CP.21, 1/CP.24 y 18/CMA.1.

b) Apoyo financiero y técnico

30. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a los países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

31. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a facilitar la presentación de los últimos informes bienales de actualización a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support
---------------------------	---

³⁰ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

c) **Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

32. *Antecedentes.* Al 22 de marzo de 2023 se habían realizado 26 rondas de análisis técnico, en el marco de las cuales se habían analizado 154 informes bienales de actualización. La 27ª ronda se llevará a cabo del 14 al 18 de mayo de 2023.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos finalizados al 22 de marzo de 2023.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-training-materials/international-consultation-and-analysis/international-consultation-and-analysis-outcome-fsv-during-sbi-47/international-consultation-and-analysis
---------------------------	---

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

34. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA decidió que examinaría este asunto en su cuarto período de sesiones y en cada período de sesiones posterior, en el marco de lo cual se examinaría el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad conexas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París³¹. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA remitió este asunto al OSE para que lo examinara en su 57º período de sesiones y tomó nota de las conclusiones del OSE al respecto³².

35. En su 57º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a los interesados a que, a más tardar el 30 de abril de 2023, presentaran sus opiniones sobre cómo hacer frente a las dificultades con que tropezaban las Partes que son países en desarrollo para aplicar el marco de transparencia reforzado de manera sostenible, por ejemplo para establecer sistemas nacionales dedicados a la presentación de informes dentro de sus estructuras nacionales de gobierno, o para mejorar los sistemas existentes, y acordó seguir examinando este asunto en su 58º período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones comunicadas³³.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga examinando este asunto, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra*, con miras a facilitar el fomento de una capacidad institucional sostenible en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo de París, y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “provision of financial and technical support”)
-----------------------	---

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-paris-agreement
---------------------------	---

³¹ Decisión 5/CMA.3, párr. 42.

³² FCCC/PA/CMA/2022/10, párrs. 38 y 39. Las conclusiones figuran en el documento FCCC/SBI/2022/20, párrs. 94 a 102.

³³ FCCC/SBI/2022/20, párrs. 101 y 102.

6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio

37. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que examinara la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y formulara recomendaciones para que la CP/RP las examinara en su 18º período de sesiones³⁴.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a formular recomendaciones sobre este asunto.

7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París**

39. *Antecedentes.* La segunda reunión del diálogo técnico en el marco del balance mundial se celebró durante el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios³⁵. El componente del primer balance mundial relativo a la evaluación técnica concluirá con la convocatoria de la tercera y última reunión del diálogo técnico durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, a raíz de lo cual se publicarán un informe resumido del taller en julio de 2023 y una síntesis general de los informes resumidos en septiembre de 2023.

40. Con el fin de contribuir al componente del primer balance mundial relativo al examen de los productos en la CP/RA 5, en su 57º período de sesiones los órganos subsidiarios:

a) Invitaron a que, a más tardar el 15 de febrero de 2023, se presentaran opiniones sobre el enfoque aplicable al componente relativo al examen de los productos;

b) Pidieron a sus Presidentes que celebraran consultas entre los períodos de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 40 a) *supra*, sobre la preparación para el componente relativo al examen de los productos³⁶;

c) Invitaron al comité de alto nivel mencionado en el párrafo 33 de la decisión 19/CMA.1 a que, durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, presentara un informe de actualización sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel;

d) Pidieron a sus Presidentes que convocaran un taller presencial entre los períodos de sesiones, en octubre de 2023, para desarrollar los elementos del componente relativo al examen de los productos, con el fin de orientar la labor del grupo de contacto conjunto³⁷.

41. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en su 58º período de sesiones, estudiaran los resultados del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación cuando sometieran a examen los progresos realizados en el logro de dicho objetivo como parte del primer balance mundial³⁸.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a establecer un grupo de contacto conjunto y a acordar qué medidas procede adoptar a continuación. Se invitará al comité de alto nivel a presentar un informe de actualización sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel.

Comunicaciones

<https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "global stocktake")

³⁴ Decisión 2/CMP.16, párr. 22.

³⁵ El informe resumido de la segunda reunión del diálogo técnico puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/627583>.

³⁶ Las consultas tuvieron lugar los días 27 y 28 de abril de 2023. Véase <https://unfccc.int/event/global-stocktake-april-consultation>.

³⁷ FCCC/SBI/2022/20, párrs. 52 a 54, y FCCC/SBSTA/2022/10, párrs. 30 a 32.

³⁸ Decisión 3/CMA.4, párr. 23.

Más información en <https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

8. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en la decisión 1/CMA.4, párrafos 50 a 52**³⁹

43. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo sobre la transición justa que examinara las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París enunciados en su artículo 2, párrafo 1, en el contexto del artículo 2, párrafo 2, y pidió al OSE y al OSACT que recomendaran un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP/RA en su quinto período de sesiones, y que el programa de trabajo se ejecutara de manera que aprovecharse y complementase las esferas de trabajo pertinentes de la Convención y el Acuerdo de París, incluido el programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación⁴⁰.

44. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**

45. *Antecedentes.* En su 57º período de sesiones, el OSE y el OSACT prosiguieron su consideración del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro con miras a mejorar su eficacia⁴¹. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º, 17º y 4º, respectivamente, pidieron al foro que continuara el examen de mitad de período en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁴².

46. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA alentó a las Partes a que, a más tardar en febrero de 2023, presentaran sus opiniones sobre los esfuerzos dirigidos a hacer frente a las repercusiones sociales y económicas de las medidas de respuesta, y pidió a la secretaría que preparase y presentase una recopilación de las comunicaciones de las Partes como aportación al balance mundial⁴³.

47. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º, 17º y 4º, respectivamente, invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar en abril de 2023, presentaran sus opiniones y preguntas orientativas para el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro⁴⁴, y pidieron a la secretaría que preparara un resumen de las comunicaciones para orientar el debate relativo al examen, que se iniciaría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluiría en su 59º período de sesiones⁴⁵.

48. El Comité de Katowice sobre las Repercusiones celebrará su octava reunión coincidiendo con el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁴⁶. El foro celebrará un taller durante el período de sesiones con el fin de identificar estrategias y mejores prácticas

³⁹ El 22 de marzo de 2023, la secretaría recibió una petición de Zambia, en nombre del Grupo de África, para que se incluyera una referencia a los párrafos 50 a 52 de la decisión 1/CMA.4 en el título de este tema del programa provisional del OSE 58.

⁴⁰ Decisión 1/CMA.4, párr. 52.

⁴¹ De conformidad con la decisión 7/CMA.1, párr. 10.

⁴² Decisiones 20/CP.27, párr. 10, 7/CMP.17, párr. 10, y 23/CMA.4, párr. 10.

⁴³ Decisión 23/CMA.4, párr. 11. La recopilación puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/627550>.

⁴⁴ Actividad e del plan de trabajo que figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁴⁵ Decisiones 20/CP.27, párr. 12, 7/CMP.17, párr. 12, y 23/CMA.4, párr. 13.

⁴⁶ Decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, párr. 7.

impulsadas por los países para la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, así como para la diversificación y la transformación económicas, prestando particular atención a las dificultades y oportunidades que presenta la aplicación de políticas y estrategias de bajas emisiones de gases de efecto invernadero de cara al logro del desarrollo sostenible⁴⁷.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen de mitad de período del plan de trabajo y a iniciar el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro.

FCCC/SB/2023/2	Examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. Informe resumido de la secretaría
Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI

10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria**

50. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP pidió al OSE y al OSACT que establecieran la labor conjunta cuatrienal de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, que debería abarcar la puesta en práctica de los resultados de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y las actividades emprendidas previamente para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura, así como los temas que pudieran surgir en el futuro⁴⁸. Asimismo, decidió crear el portal en línea de Sharm el-Sheikh en el marco de la labor conjunta para que difundiera información sobre proyectos, iniciativas y políticas destinados a aumentar las oportunidades de implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria⁴⁹.

51. En su 27º período de sesiones, la CP invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 27 de marzo de 2023, transmitieran sus opiniones sobre los elementos que constituirían la labor conjunta, por ejemplo sobre los temas de los talleres mencionados en el párrafo 15 b) de la decisión 3/CP.27 y sobre la puesta en funcionamiento del portal a que se refiere el párrafo 50 *supra*⁵⁰.

52. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que inicien el examen de esta cuestión, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 51 *supra*, con miras a informar al respecto a la CP en su 31º período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “agriculture”)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

11. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3**

53. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció y puso en marcha el programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, que ejecutarían conjuntamente el OSACT y

⁴⁷ Actividad 2 del plan de trabajo que figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁴⁸ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁴⁹ Decisión 3/CP.27, párr. 16.

⁵⁰ Decisión 3/CP.27, párrs. 17 y 18.

el OSE⁵¹. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA acogió con beneplácito los progresos realizados en el primer año del programa de trabajo⁵² e inició la elaboración de un marco para el objetivo mundial relativo a la adaptación mediante un enfoque estructurado en el contexto del programa de trabajo en 2023, con miras a que se adoptara en la CP/RA 5⁵³.

54. En 2022 se organizaron cuatro talleres en el marco del programa de trabajo⁵⁴, y para 2023 están previstos otros cuatro⁵⁵. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a las Presidencias de los órganos subsidiarios que seleccionaran los temas de los talleres, teniendo en cuenta unas esferas concretas⁵⁶. Invitó a las Partes y a los observadores que lo desearan a que, a lo largo de 2023, presentaran opiniones adicionales sobre los talleres previstos para 2023⁵⁷.

55. Las Presidencias de los órganos subsidiarios elaborarán una nota conceptual y unas preguntas orientativas sobre los temas y las esferas de trabajo de cada taller⁵⁸.

56. El primer taller de 2023 se celebró en Maldivas del 20 al 22 de marzo y se centró en la adaptación transformadora, incluidos el cambio de mentalidad, la sabiduría indígena y cuestiones transversales. El segundo taller de 2023, que versará sobre la integración de la adaptación, incluidos el establecimiento de objetivos, las metodologías y los indicadores, se celebrará coincidiendo con el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

57. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar consultas oficiosas sobre este asunto, basándose en los progresos realizados en el marco del programa de trabajo en 2023, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine en su quinto período de sesiones.

FCCC/SB/2022/INF.2

Workshops under the Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation. Report by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>

12. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación**

58. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación⁵⁹ y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su cuarto período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París⁶⁰. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶¹.

59. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto.

⁵¹ Decisión 7/CMA.3, párrs. 2 y 4.

⁵² Decisión 1/CMA.4, párr. 37.

⁵³ Decisión 3/CMA.4, párr. 8.

⁵⁴ Los resúmenes de los talleres pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>. El informe de los talleres figura en el documento FCCC/SB/2022/INF.2.

⁵⁵ Decisión 7/CMA.3, párr. 12.

⁵⁶ Decisión 3/CMA.4, párr. 20.

⁵⁷ Decisión 3/CMA.4, párr. 17.

⁵⁸ De conformidad con la decisión 3/CMA.4, párr. 19. En <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA#Workshops> pueden consultarse la nota conceptual y las preguntas orientativas, así como más información sobre los talleres.

⁵⁹ De conformidad con las decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

⁶⁰ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

⁶¹ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

Más información en	https://unfccc.int/Adaptation-Committee
--------------------	---

13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

60. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones⁶².

61. En su 57º período de sesiones, el OSE examinó el informe sobre la 42ª reunión del GEPMA y su proyecto de reglamento⁶³, que fueron aprobados por la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente⁶⁴.

62. La 43ª reunión del GEPMA se celebró del 15 al 20 de febrero de 2023 en las Comoras.

63. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/SBI/2023/7	43ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría
-----------------	---

Más información en	https://unfccc.int/ldc-portal y https://unfccc.int/LEG
--------------------	---

14. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

64. *Antecedentes.* La red de Santiago se estableció, como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático⁶⁵.

65. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió cómo sería la estructura de la red de Santiago y aprobó sus atribuciones, y la CP, en su 27º período de sesiones, hizo suya esa decisión⁶⁶. Se decidió que el proceso de selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago se iniciaría cuando concluyeran la CP 27 y la CP/RA 4, con miras a que la entidad anfitriona fuera seleccionada en 2023⁶⁷.

66. Bajo la dirección de las Presidencias de los órganos subsidiarios, la secretaría publicó una solicitud de propuestas para acoger la secretaría de la red de Santiago⁶⁸. La secretaría convocó un grupo de evaluación para seleccionar a la entidad anfitriona el 5 de abril de 2023⁶⁹ y prestó apoyo al grupo para la preparación de un informe de evaluación que se transmitiría con la debida antelación a los órganos subsidiarios para que pudieran examinarlo en su 58º período de sesiones.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que recomienden un proyecto de decisión con la propuesta para acoger la secretaría de la red de Santiago que mejor se ajuste a los criterios establecidos en el anexo II de la decisión 12/CMA.4 para que el órgano u órganos

⁶² Decisión 6/CP.16, párr. 3.

⁶³ FCCC/SBI/2022/18 y anexo III.

⁶⁴ Decisiones 10/CP.27, párr. 15, y 11/CMA.4, párr. 15. El reglamento figura en los anexos de dichas decisiones.

⁶⁵ Decisión 2/CMA.2, párr. 43.

⁶⁶ Decisión 12/CMA.4, párrs. 3 y 8 y anexo I, y decisión 11/CP.27, respectivamente.

⁶⁷ Decisión 12/CMA.4, párr. 18.

⁶⁸ La solicitud de propuestas y los resúmenes incluidos en las dos propuestas recibidas pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/santiago-network/announcements>.

⁶⁹ Véase <https://unfccc.int/SNevalpanel>.

rector(es) pertinente(s) lo examine(n) y apruebe(n) en el período de sesiones que celebrará(n) en noviembre-diciembre de 2023⁷⁰.

<i>FCCC/SB/2023/1</i>	<i>Entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago. Informe del grupo de evaluación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/introduction#Santiago-network-for-technical-assistance

15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

68. *Antecedentes.* En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero⁷¹. El OSE, en su 57º período de sesiones, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 58º período de sesiones⁷².

69. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 28º período de sesiones, tomando en consideración el proyecto de texto que se había publicado en el sitio web de la Convención Marco⁷³.

16. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

70. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA reiteró la decisión 3/CMP.16, párrafo 7, que confirma que las Partes en el Acuerdo de París pueden ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación. Asimismo, pidió al OSE que siguiera examinando las cuestiones relativas a la composición de la Junta del Fondo de Adaptación en su 58º período de sesiones, según fuera necesario, en vista de la transición del Fondo de Adaptación para estar exclusivamente al servicio del Acuerdo de París⁷⁴.

71. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/adaptation-fund
---------------------------	---

17. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

72. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP aprobó el mandato para el segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación⁷⁵. Asimismo, invitó a los miembros del Comité Permanente de Financiación, a las Partes, a los órganos constituidos en virtud de la Convención y a los interesados externos a que presentaran, a más tardar el 30 de abril de 2023, sus opiniones sobre el segundo examen, atendiendo al mandato, para que el OSE las examinase en su 58º período de sesiones⁷⁶.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a que inicie su labor relativa al examen atendiendo al mandato y teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 72 *supra*, con miras a concluir dicha labor en su 59º período de sesiones y a recomendar un

⁷⁰ De conformidad con la decisión 12/CMA.4, párr. 23, refrendada en la decisión 11/CP.27, párr. 1.

⁷¹ Decisión 14/CP.24, párr. 9.

⁷² FCCC/SBI/2022/20, párr. 71.

⁷³ <https://unfccc.int/documents/623207>.

⁷⁴ Decisión 18/CMA.4, párrs. 17 y 18.

⁷⁵ Decisión 15/CP.27, párr. 1, afirmada en la decisión 15/CMA.4, de conformidad con la decisión 11/CP.25, párr. 17. El mandato figura en el anexo de la decisión 15/CP.27.

⁷⁶ Decisión 15/CP.27, párr. 3.

proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 28º período de sesiones⁷⁷.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “standing committee on finance”)
-----------------------	--

18. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

74. *Antecedentes.* Para ayudar al OSE en su labor anual de seguimiento de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, la secretaría preparó dos informes de síntesis, uno sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad⁷⁸ y otro sobre la labor de fomento de la capacidad de los órganos constituidos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto⁷⁹.

75. El CPFC celebrará su séptima reunión coincidiendo con este período de sesiones, y se centrará en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024. La 12ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebrará también durante este período de sesiones. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que armonizara temáticamente las futuras reuniones del Foro de Durban con el ámbito de atención prioritaria anual del CPFC⁸⁰, que para 2023 era el apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con la formulación y la ejecución de los planes nacionales de adaptación.

76. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 58º período de sesiones, iniciara la preparación del mandato para el segundo examen del CPFC con miras a que la CP acordase el mandato definitivo en su 28º período de sesiones⁸¹.

77. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir haciendo un seguimiento de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad⁸², teniendo en cuenta los documentos preparados para el período de sesiones, y a informar al respecto, así como a iniciar la preparación del mandato para el segundo examen del CPFC.

<i>FCCC/SBI/2023/3</i>	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2023/5 y Add.1</i>	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-building , https://unfccc.int/pccb y https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/durban-forum-on-capacity-building

19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

78. *Antecedentes.* Con el objeto de adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones intergubernamentales y de reforzar la participación de los observadores en el proceso de la Convención Marco, la secretaría pide periódicamente orientación al OSE en relación con este tema del programa.

⁷⁷ De conformidad con la decisión 15/CP.27, párrs. 4 y 5.

⁷⁸ De conformidad con las decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

⁷⁹ De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 146, y 1/CP.18, párr. 78.

⁸⁰ Decisión 15/CP.24, párr. 6.

⁸¹ Decisión 9/CP.25, párr. 13.

⁸² De conformidad con la decisión 2/CP.7, párr. 10.

79. En su 27º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 58º período de sesiones, examinara la cuestión de los lugares de celebración de la CP 29, la CP/RP 19, la CP/RA 6 y la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7, respectivamente, y recomendara un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 28º período de sesiones⁸³. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, el Presidente de la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6 debería provenir de los Estados de Europa Oriental y el Presidente de la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7, de los Estados de América Latina y el Caribe.

80. En su 56º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, a más tardar el 28 de febrero de 2023, presentaran sus opiniones sobre los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación, y pidió a la secretaría que preparara, para el OSE 58, un informe de síntesis sobre esas comunicaciones⁸⁴.

81. En su 56º período de sesiones, el OSE pidió también a la secretaría que preparara un documento en que se informase sobre los períodos de sesiones anteriores, indicando, entre otras cosas, el número de temas del programa, el número de solicitudes de nuevos temas del programa, el número de facilitadores necesarios, el número de participantes, el tamaño y la capacidad del lugar de celebración y el número de salas de reuniones y el tamaño de estas; y la evaluación de la distribución regional de las organizaciones observadoras admitidas y acreditadas a lo largo del tiempo⁸⁵.

82. En su 56º período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando la eficiencia del proceso de la Convención Marco en su 58º período de sesiones a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación, teniendo en cuenta el informe de síntesis y el documento informativo a que se hace referencia en los párrafos 80 y 81 *supra*⁸⁶.

83. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información incluida en los documentos preparados para el período de sesiones y a elaborar recomendaciones al respecto, según proceda, para que la CP las examine en su 28º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2023/8</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.5</i>	<i>Information on past sessions and regional distribution of observer organizations. Information paper by the secretariat</i>

20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Asuntos presupuestarios

84. *Antecedentes.* La secretaría llevó a cabo una labor proactiva de comunicación con las Partes sobre la elaboración del presupuesto por programas de la Convención Marco para el bienio 2024-2025, en el marco de la cual organizó dos sesiones informativas para las Partes sobre el proyecto de presupuesto los días 12 y 13 de abril de 2023, respectivamente⁸⁷.

85. En el sitio web de la Convención Marco se publicará más información, incluidos los estados financieros no comprobados correspondientes a 2022 e información actualizada sobre la ejecución del presupuesto básico aprobado para 2022-2023.

86. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el proyecto de presupuesto por programas y a recomendar un proyecto de decisión sobre el presupuesto básico para que la CP, la CP/RP y la CP/RA lo examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente. También se invitará al OSE a examinar el proyecto de presupuesto para el

⁸³ Decisión 25/CP.27, párrs. 6 y 9.

⁸⁴ FCCC/SBI/2022/10, párrs. 161 y 162.

⁸⁵ FCCC/SBI/2022/10, párr. 163.

⁸⁶ FCCC/SBI/2022/10, párr. 164.

⁸⁷ Véase <https://unfccc.int/about-us/budget/2425-budget-preparation-process>.

diario internacional de las transacciones con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones. Se invitará además al OSE a tomar nota de la información recogida en los demás documentos preparados para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral el Secretario Ejecutivo, y a recomendar proyectos de decisión para que la CP, la CP/RP y la CP/RA los examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente.

<i>FCCC/SBI/2023/2</i>	<i>Presupuesto por programas para el bienio 2024-2025. Propuesta del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2023/2/Add.1</i>	<i>Programme budget for the biennium 2024-2025. Proposal by the Executive Secretary. Addendum. Work programme of the secretariat for the biennium 2024-2025</i>
<i>FCCC/SBI/2023/2/Add.2</i>	<i>Programme budget for the biennium 2024-2025. Proposal by the Executive Secretary. Addendum. Trust Fund for the International Transaction Log</i>
<i>FCCC/SBI/2023/6</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2022-2023 al 31 de diciembre de 2022. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2023/6/Add.1</i>	<i>Budget performance for the biennium 2022-2023 as at 31 December 2022. Note by the Executive Secretary. Addendum. Programme performance data for 1 January to 31 December 2022</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.2</i>	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2022-2023: update as at 1 January 2023. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.3</i>	<i>Efforts to further improve the efficiency and transparency of the UNFCCC budget process. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.4</i>	<i>Status of contributions and fees as at 19 May 2023. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

87. *Antecedentes.* En su 21º período de sesiones, el OSE decidió examinar cada año las funciones y actividades de la secretaría⁸⁸.

88. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información actualizada transmitida a este respecto por la secretaría.

Más información en <https://unfccc.int/about-us/about-the-secretariat>

c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

89. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 52º a 55º, el OSE invitó al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo de la Convención Marco a que, en su 58º período de sesiones, lo informaran de las novedades que se produjeran en la aplicación del Acuerdo sobre la Sede⁸⁹.

90. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de las novedades que se produzcan en la aplicación del Acuerdo sobre la Sede.

⁸⁸ FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

⁸⁹ FCCC/SBI/2021/16.

Más información en

https://unfccc.int/about-us/about-the-secretariat/implementation-of-the-headquarters-agreement?gclid=EA1aIQobChMIstX1zMv-_QIVDeN3Ch3rIQQWEAAYASAAEgJgyfD_BwE

d) Informe anual de la Convención Marco

91. *Antecedentes.* La CP, en su 23^{er} período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara y presentara un informe anual, que se examinaría en cada período de sesiones del OSE tras la clausura del ejercicio económico anterior, en el que se facilitara información sobre las actividades de la secretaría en el año anterior, los aspectos más destacados de la ejecución de los programas y los resultados financieros⁹⁰.

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de la Convención Marco para 2022 y a impartir orientación, según sea necesario.

FCCC/SBI/2023/9

Actividades de la secretaría en 2022, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría

21. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación**

93. *Antecedentes.* El 15 de marzo de 2023, la secretaría recibió una petición de Suecia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, para que se incluyera este asunto en los programas provisionales del 58^o período de sesiones de los órganos subsidiarios. Este tema se ha incluido de conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica. La petición iba acompañada de unos argumentos que la justificaban, los cuales se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco⁹¹.

94. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto y a adoptar las medidas que considere oportunas.

22. Otros asuntos

95. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

23. Clausura e informe del período de sesiones

96. El jueves 15 de junio de 2023, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

⁹⁰ Decisión 21/CP.23, párr. 18.

⁹¹ <https://unfccc.int/documents/627949>.

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
